



RRE113/6: Creación del Órgano de Evaluación de Proyectos de Empresas de Base Tecnológica (ETB)

- Resolución del Rectorado de la Universidad de Granada, de 30 de noviembre de 2016, por la que se crea el Órgano de Evaluación de Proyectos de Empresas de Base Tecnológica (ETB)



Universidad de Granada

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO

Por Resolución de Rectorado de fecha de hoy y de conformidad con el *Reglamento de Creación de Empresas de Base Tecnológica* de la Universidad de Granada, aprobado por Consejo de Gobierno en sesión de 1 de abril de 2016, que en su art. 2 establece: “la UGR acreditará la naturaleza de EBT por su órgano de evaluación de proyectos de EBT conforme a este Reglamento y las demás normativas que resulten de aplicación. Asimismo le otorgará el uso de las marcas “Spin-Off de la UGR” y “Spin-Off de la Universidad de Granada” conforme a los establecido en el presente Reglamento y en el Contrato de Transferencia de Tecnología.”

ESTE RECTORADO ha resuelto crear el Órgano de Evaluación de proyectos de EBT con la siguiente composición:

- Director de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de la UGR o persona en quien delegue.
- Coordinadora General de Emprendimiento o persona en quien delegue.
- Técnico de Creación de Empresas de Base Tecnológica de la UGR.

Granada, 30 de noviembre de 2016



LA RECTORA MAGNÍFICA

Pilar Aranda Ramírez

